



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2024-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunán, 26 de Septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO DE TUNAN.

VISTO:

El Informe N° 068-2024-MDSJT/GPSIYDH, de fecha 16 de septiembre del 2024, Acta de conformación de Junta Directiva de la Asociación "NOVA ART JOYAS ASOCIADOS" del Distrito de San Jerónimo de Tunán, Oficio N° 004-2024-NOVA ART JOYAS ASOCIADOS-SAN JERONIMOTUNAN-HUANCAYO, de fecha 04 de septiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, es política de esta actual gestión edil concertar espacios de participación social dentro del ámbito local, constituidos para realizar trabajos en forma conjunta que contribuyan al desarrollo integral de la ciudadanía en todos sus ámbitos.

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, considera importante la Consolidación de la Participación multisectorial, como base fundamental para el desarrollo local, por lo que es necesario emitir el dispositivo municipal correspondiente que reconozca a cada uno de los miembros del Comité de Apoyo del Distrito de San Jerónimo de Tunán.

Que, el numeral 2.2) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción concertada con el gobierno local.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que el vecino de una jurisdicción puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos, estando entre ellos las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

De conformidad a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la "ASOCIACION NOVA ART JOYAS ASOCIADOS", del Distrito de San Jerónimo de Tunán.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER la conformación de la Junta Directiva de la "ASOCIACION NOVA ART JOYAS ASOCIADOS", la misma que queda conformada con los siguientes miembros.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CARLOS ALEJANDRO YAURI QUISPE	19967559
VICEPRESIDENTE	ORLANDO SOLORZANO LAUREANO	19966246
SECRETARIO DE ACTAS	GIOVANNI CARLOS YAURI SANCHEZ	46320176
SECRETARIO DE ARTE Y CULTURA	JANINA MILAGROS CIPRIANO ROBLADILLO	48058385
SECRETARIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	ANGEL RAUL BERAUN TURIN	19998192
TESORERA	MARIA EDITH SANCHEZ TURIN	19966728
FISCAL	DARYS MARINA SUAZO GAMARRA	20065218

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el Registro de la Junta Directiva de la Asociación reconocida en el artículo precedente, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la difusión de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE


Mg. B. Stany Aguilar Rojas
ALCALDE

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe